

## Constitucionalizando el derecho a decidir: una propuesta

Ruiz Vieytez, Eduardo J.

Las aspiraciones de varias naciones minoritarias de legitimar su estatus político exclusivamente en la voluntad democrática de su ciudadanía conllevan un cuestionamiento significativo de algunos ordenamientos constitucionales. Más allá del nivel de autogobierno que una reforma del sistema pueda permitir, el núcleo del debate en esta suerte de conflictos gira en torno al llamado derecho a decidir, que normalmente encuentra su expresión en la capacidad de celebrar un referéndum sobre los asuntos de soberanía. El camino abierto en Québec, Escocia y otras naciones minoritarias prueba según algunas voces la conveniencia de proceder a regular este tipo de procesos como un nuevo instrumento de acomodo constitucional. Las teorías tradicionales vascas que se basan en la foralidad remiten siquiera indirectamente a esta idea, que sin embargo no se halla positivada en ningún instrumento jurídico. Incorporar el derecho a decidir en el ordenamiento jurídico puede abrir vías de solución o compromiso en varios conflictos nacionales. Este artículo sugiere que este derecho podría ser incorporado y regulado a fin de rebajar las tensiones existentes en determinadas naciones ofreciendo un marco fiable y seguro para el caso de que dichas tensiones se eleven. El artículo aporta, desde una aproximación normativa, y basado en experiencias comparadas, algunos principios que podrían ser adoptados en la regulación del citado derecho.